

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****SERVICIOS PERIFÉRICOS****Anuncio de 7 de febrero de 2013 de los Servicios Periféricos**

de la Consejería de Fomento de Toledo sobre información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de instalación eléctrica.

Referencia: E-45211019459

A los efectos previstos en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 80 de 2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211019459.

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Situación: Cierre LMT entre CT «Polígono Industrial» y CT «Las Veredas» en Cuerva (Toledo).

Características: Línea aérea media tensión (20 kv) 137,62 mts. y línea subterránea media tensión (20 kv) 141,15 mts.

Finalidad: Cierre entre centros de transformación.

Se incluye relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 80 de 2007 de 19 de junio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en estos Servicios Periféricos, sitos en avenida Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Proyecto de cierre de la L.M.T. 20 kv entre C.T. «Polígono industrial» y C.T. «Las Veredas» Cuerva (Toledo)

Parcela Nº	Propietario	Datos de la Finca				Afección			
		Término Municipal	Polígono	Parcela	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup.
			Nº	Nº	Long.	Sup. (m ²)	Nº	Sup. (m ²)	Temp (m ²)
1	Benigno Navamuel Ortiz	Cuerva	6	28	91,93	354,64	2,3	2,04	200
2	Consejería Fomento	Cuerva	6	9001	16,41	76,84	-	-	-
3	Consejería Fomento	Cuerva	5	9002	2,11	9,59	-	-	-
4	Consejería Fomento	Cuerva	5	9001	6,36	28,19	-	-	-
5	Benigno Navamuel Ortiz	Cuerva	5	1	19,61	72,98	1 (exist)	1,02	100